

DECRETO N° E-1377/2017 /

COLINA, 20 de Junio de 2017.

VISTOS: 1) Decreto Alcaldicio N° E-323/2004 de fecha 13 de Marzo de 2004, a través del cual se aprueba el Reglamento para Fondos Globales a Rendir. 2) Decreto Alcaldicio N° E- 2708/2016, de fecha 01 de Diciembre de 2016, que promulga Acuerdo N° 177, adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 34 de fecha 01 de Diciembre de 2016, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2017. 3) Memorándum N° 356/17 de fecha 19 de Junio de 2017 del Director de Seguridad Pública Comunal, mediante el cual solicita Decreto Alcaldicio por un giro de Fondos, a nombre del funcionario municipal señor Edward Valderrama Guerrero, por concepto de emergencia de la Dirección de Seguridad Pública Comunal. 4) Certificado de fecha 19 de Junio de 2017, que certifica que el funcionario antes individualizado, se encuentra sin rendiciones pendientes, por fondos a rendir entregados por el municipio; y, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

DECRETO:

1.- Autorízase un giro de fondos por la suma de \$ 350.000.-(trescientos cincuenta mil pesos), por concepto de emergencia de la Dirección de Seguridad Pública Comunal, a nombre del funcionario municipal señor **EDWARD VALDERRAMA GUERREO**, escalafón Técnico Grado12°.

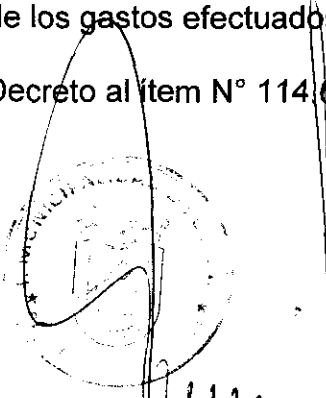
2.- El funcionario señalado en el numeral primero del presente Decreto, deberá rendir fianza nominal y además, rendir cuenta de los gastos efectuados.

3.- Impútese el cumplimiento del presente Decreto al ítem N° 114.03.03.000.000.000. Denominado "Anticipos Varios".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE,

**FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ,
ALCALDE**

**FDO.) ANIBAL CALDERON ARRIAGADA,
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**ANIBAL CALDERÓN ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MOR/ACA/EAQ/PDG/mcm**

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Tesorería Municipal
- Dirección de Seguridad Pública Comunal
- Interesado
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo